

DTN-

Neiva,

Señor(a)
ANÓNIMO
L.C

Comunicación por página.


Asunto: Respuesta a Radicado CAM No. 2026-E 3501 de 16 de febrero de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental, relacionados con actividades de tala de individuos forestales en el predio el Mojón de la vereda Vega de Oriente, jurisdicción del municipio de Campoalegre, de manera atenta me permito informar que, una vez realizada la inspección técnica para verificar los hechos correspondientes, se emitió el Concepto Técnico No. 358 del 20 de febrero del año 2026, en el que se deja constancia que se verificó actividad de tala de individuos forestales.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Johan A. Palacios Reyes – Contratista DTN
Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN
Expediente: DENUNCIA-00405-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

f CAM
t CAMHUILA
@ cam_huila
v CAMHUILA
d cam.huila

Sede Principal
📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

